

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que las candidatas elegidas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales

#### R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Intervención Control Financiero, código 12935610, adscritos a la Intervención General, convocados por Resolución de esta Viceconsejería, de 16 de octubre de 2019 (BOJA núm. 205, de 23 de octubre), a las funcionarias que figuran en los Anexos I, II y III.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

**ANEXO I**

DNI: \*\*\*6543\*\*.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Míriam.  
Código P.T.: 12935610.  
Puesto de trabajo: Intervención Control Financiero.  
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención General.  
Localidad: Sevilla.

**ANEXO II**

D.N.I.: \*\*\*7047\*\*.  
Primer apellido: López.  
Segundo apellido: Gutiérrez.  
Nombre: María Victoria.  
Código P.T.: 12935610.  
Puesto de trabajo: Intervención Control Financiero.  
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención General.  
Localidad: Sevilla.

**ANEXO III**

DNI.: \*\*\*5397\*\*.  
Primer apellido: Palomino.  
Segundo apellido: Urda.  
Nombre: Juana María.  
Código P.T.: 12935610.  
Puesto de trabajo: Intervención Control Financiero.  
Consejería: Hacienda, Industria y Energía.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención General.  
Localidad: Sevilla.